DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO ESPECIAL COMPETITIVO DE CONVENIO DE ASOCIACION CON – ESAL

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita adelantar un proceso especial competitivo para la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente G-GESAL-03; por lo anterior, se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	70000000 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	70160000 fauna y flora silvestres
Clase	70161500 fauna

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión Vigencia 2026 y corresponde a la siguiente información programática:

Programa 2: conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto 0203: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.
Actividad 0002: realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas
Subactividad 082: Operación y mantener el centro de atención y valoración de fauna silvestre
Subactividad 084 - Realizar el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, terminal de transportes y otros sitios de tráfico ilegal de fauna silvestre
Subactividad 228: Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre
Área de responsabilidad: 1090625 Grupo Intervención Integral en el Territorio

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector, trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables; por tanto, el presente análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva ambiental, económico, técnico, regulatorio (legal), político administrativo y de análisis de riesgo.

1. CONTEXTO AMBIENTAL

El tráfico de fauna silvestre no es una actividad nueva en el mundo del crimen trasnacional, pero sus dimensiones sí son cada vez más desastrosas para el medio ambiente y la estabilidad de los ecosistemas, dado que las especies y la flora misma cumplen funciones de estabilidad y regulación de los ambientes en que habitan cientos de millones de especies y plantas.

En Colombia, el tráfico ilegal de especies afecta a 234 especies de aves, 76 de mamíferos, 27 de reptiles y 9 de anfibios (www.minambiente.gov.co), por tal razón, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), expidió la Resolución No. 2064 del 21 de octubre de 2010 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones".

En la resolución anteriormente referida, el Ministerio del Medio Ambiente incluye el anexo con la "***Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de Hogares de Paso***", especificando que para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales Regionales, ***implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones***, ***ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí***, y poder así dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las Autoridades Policivas y/o Ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

Para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración (CAV) de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las autoridades policivas y/o ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores. En aquellas jurisdicciones donde actualmente estén implementados los CAV's, deberá revisarse su funcionamiento y ajustarse a lo propuesto en esta guía.

El Anexo 2 de la Resolución 2064 de 2010 menciona que de acuerdo a lo estipulado por la ley, la decisión definitiva sobre la disposición de los animales confiscados tendrá por objeto el logro de tres objetivos: **1)** potenciar al máximo la contribución a la conservación de los especímenes, sin poner en peligro en modo alguno la salud, el perfil etológico o el estado de conservación de las poblaciones silvestres o en cautividad de la especie; **2)** desalentar la continuación del comercio ilícito o irregular de la especie; **3)** encontrar soluciones decorosas, ya sea manteniéndolos en cautividad, reintegrándolos en el medio silvestre o sacrificándolos mediante la eutanasia. Aunque una forma de solucionar la situación de los animales silvestres en particular ha sido la entrega a zoológicos o acuarios, en algunas ocasiones el número confiscado es tan alto o se han vuelto tan comunes las especies en dichos centros de exhibición, que esta alternativa ha dejado de ser viable para muchos de las especies traficadas y decomisadas. En este sentido, "la comunidad zoológica internacional ha reconocido que la colocación de animales poco prioritarios desde el punto de vista de la conservación en las pocas jaulas disponibles puede beneficiar a esos especímenes, pero que al mismo tiempo puede perjudicar los esfuerzos de conservación en su conjunto. Por consiguiente, se están fijando prioridades para la asignación de las jaulas disponibles".

Los Centros de Atención y Valoración (CAV), surgen como una alternativa a la necesidad nacional de encontrar una solución a la ubicación, manejo y destino final de la fauna silvestre decomisada. Por esto, en el marco de los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, que hacen referencia a la disposición de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente, se determina que los CAV deben ser creados, mantenidos y controlados por cada Autoridad Ambiental en el ámbito de su jurisdicción o de otras jurisdicciones mediante acuerdos interadministrativos de cooperación con otras Autoridades Ambientales, para cuyos efectos

deberán destinar un presupuesto anual, que incluya y contemple todas las posibles fases a su interior (recepción, valoración, adaptación, y reubicación).

Los procesos de adaptación y recuperación del ejemplar con el objeto de su posterior valoración para fines de disposición final, integran conocimientos técnicos de medicina, zootecnia, biología y ecología, que deben articularse correctamente con el fin de lograr un adecuado manejo de la fauna y flora decomisados con miras a la conservación y la educación; por esta razón, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), a través del Grupo de Gestión en Biodiversidad de la Dirección de Ecosistemas, elaboró esta Guía Técnica, que pretende fortalecer y unificar los criterios para la construcción, mantenimiento y funcionamiento de los CAV en el país y los procedimientos para el manejo de fauna silvestre, desde su recepción hasta su destino final.

La misma resolución estipula que, también debe contar con presupuesto para papelería (generar programaciones, registros diarios de cuidador, hojas de vida, muestreos especiales) y presupuesto de acuerdo al volumen de especímenes a manejar dentro del CAV poder manejar alimento vivo o en su defecto para la consecución de alimento vivo a proveedores externos.

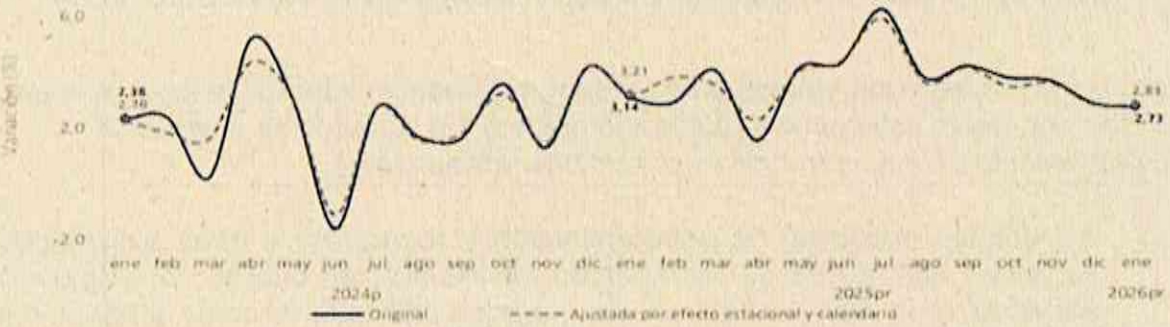
La autoridad ambiental puede establecer alianzas interinstitucionales y con particulares especialistas para situaciones que se presenten a su interior y requieran de asesoría técnica especializada, también pueden ser empleadas estas alianzas para trasladar animales que, por su distribución, piso térmico u otras razones técnicas, sea requerido su reubicación en otros CAV, con la Red de amigos de la fauna u otros como se explica en los protocolos.

2. **CONTEXTO ECONÓMICO:** Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía y según el DANE, para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,82, lo que representó un crecimiento de 2,73% respecto al mes de enero de 2025pr (127,34). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en (140,88), lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de enero de 2025pr (137,00). (Ver gráficos 1 y 2).

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

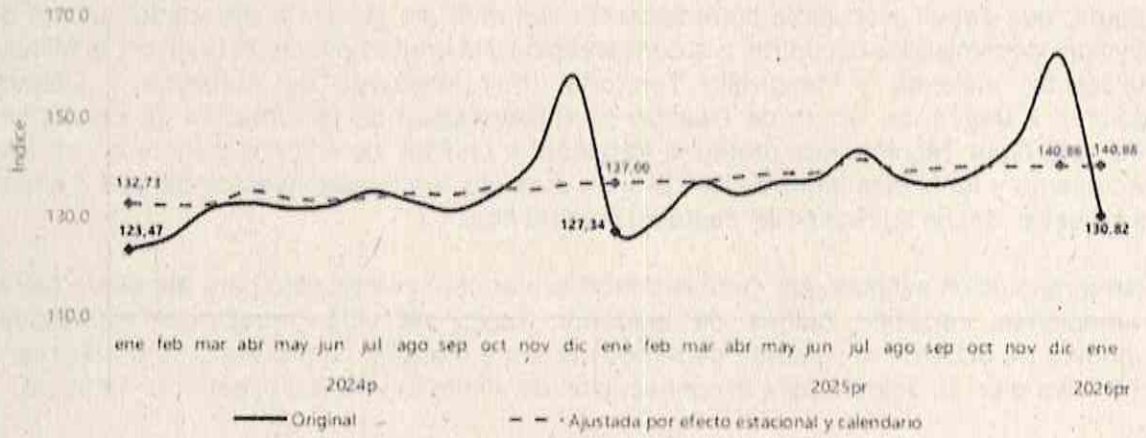
Gráfico 1. Tasa de Crecimiento Anual del índice de las actividades terciarias - Fuente: DANE. Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Enero 2026 pág.14.



Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

Gráfico 2. Tasa de Crecimiento Anual del Índice de las Actividades Terciarias serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p -2026pr (enero) - Fuente: DANE. Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) pág13.



Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; aactividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Ene 2026pr / Ene 2025pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,39	-0,34
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,97	-0,12
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,06	0,15
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,59	0,54
	Información y comunicaciones	1,87	0,05
	Actividades financieras y de seguros	-1,29	-0,07
	Actividades inmobiliarias	1,74	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,49	0,10
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,49	1,10
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,55**	**1,55**

Fuente: DANE. ISE

*Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original

*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE

p.p. puntos porcentuales

"preliminar

"provisional

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Producto Interno Bruto (PIB). 2026pr (enero), pag.16.

3. CONTEXTO TÉCNICO

El artículo 80 de la Constitución Política, ordena al Estado a planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, y que el numeral 23 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 establece, dentro de las funciones del Ministerio de Ambiente: "*Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo*", por lo tanto, para la atención de la fauna silvestre recuperada, es necesario que permanentemente se realicen labores de recepción, valoración, atención y liberación de especímenes en dicho Centro, que mantiene una dinámica de ingresos y salidas de ejemplares los cuales generalmente se reciben en precarias condiciones y se recuperan para su posterior liberación en sus hábitats naturales. Por tratarse de seres vivos en alto grado de vulnerabilidad, no se puede interrumpir la atención que se les debe brindar tanto en urgencias médicas veterinarias, alimentación y acondicionamiento para la liberación, entre otras.

El equipo, encargado de la atención médica veterinaria del Centro de Atención y Valoración CAV, se ocupa del mantenimiento de la salud de los animales con el objeto de atender, diagnosticar, medicar, rehabilitar y posteriormente dar su concepto técnico para la decisión de su destino final. Los animales ingresados son registrados documentalmente, haciéndose el ingreso a la base de datos, la apertura de historia clínica y recepción y archivo de documentos correspondientes, posterior a este se continúa con la valoración veterinaria, biológica y nutricional que permite definir el manejo para cada individuo.

El examen clínico es una herramienta que hace parte integral de la semiología veterinaria que permite a todos los clínicos organizar de una forma metódica el proceso de evaluación de cada paciente. Dicha condición permite elaborar un formato de examen clínico que se adapte a las condiciones que considere importantes o relevantes para su trabajo.

En el CAV San Emigdio, se atienden de manera permanente diferentes especies, lo cual hace que las instalaciones se encuentren en un alto nivel de ocupación, obligando al centro de atención y valoración a prepararse continuamente para aumentar los índices de liberaciones de los animales en las condiciones adecuadas para que sobrevivan en libertad lo cual es el propósito de este Centro de Atención Veterinaria.

4. **CONTEXTO REGULATORIO:** Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

NORMA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el Sistema nacional Ambiental SINA
Ley 611 de 2000	Por el cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática
Resolución 438 de 2001	Por el cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica
Resolución 2064 de 2010	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones", la cual tiene por objeto reglamentar las alternativas de disposición provisional y final de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática, que aplicarán las autoridades ambientales competentes en los casos de aprehensión preventiva, restitución o decomiso definitivo de dichos especímenes
Ley 1638 de 2013	Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Ley 1774 de 2016	Por medio de la cual se modifica el código civil, la Ley 4 de 1989, el código penal, el código de procedimiento y se dictan otras disposiciones
Resolución 1912 de 2017	Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones

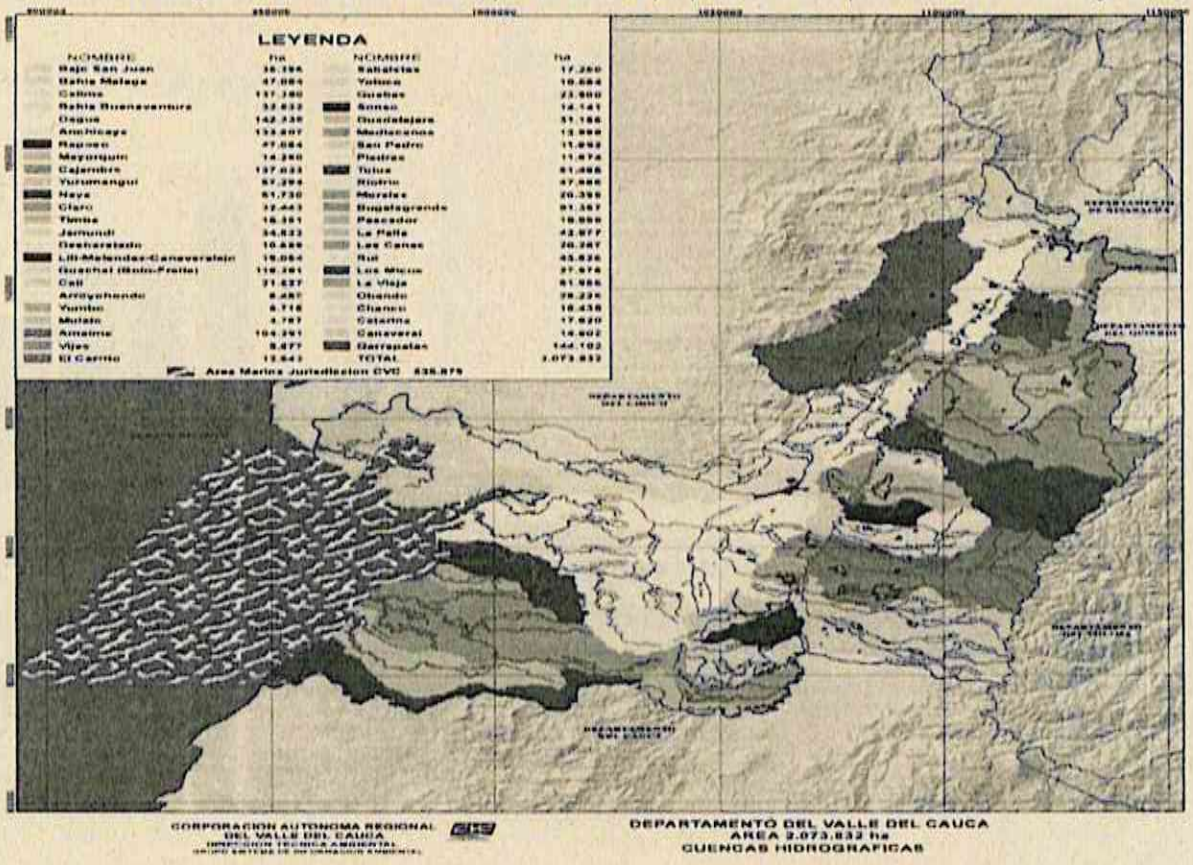
5. **CONTEXTO POLÍTICO – ADMINISTRATIVO:** El Departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas. En cada cuenca se hace presencia permanente con los funcionarios, profesionales

o técnicos a través de la ejecución de proyectos tales como guardabosques, promotores ambientales, entre otros.

Mediante el proyecto guardabosques se consolida información de primera mano, respecto a las principales situaciones ambientales relevantes atendidas en el Departamento del Valle del Cauca. Entre las situaciones más significativas se encuentra el tráfico ilegal de fauna extraída de lugares y áreas de especial importancia ecológica en el departamento que ocasionan desequilibrios en el control natural de las especies y pérdida de la biodiversidad.

Es así como la Dirección de Gestión Ambiental, implementa estrategias continuas de intervención en el territorio, respecto a las principales problemáticas ambientales presentadas. Para este caso, se requiere de la atención continua y permanente de fauna silvestre decomisada o entregada voluntariamente en toda la jurisdicción de la CVC. De igual manera, el tráfico de fauna por ser una actividad ilegal rentable, no solo se debe controlar como autoridad ambiental si no que se debe atacar desde el interior mismo de las comunidades a través de la educación ambiental, sensibilizando a las personas para que no comercialicen fauna silvestre, mediante la campaña: *"LA FAUNA SILVETRE NO SON MASCOTAS"*. Como resultado de los diagnósticos, se ha encontrado que el problema del tráfico de fauna silvestre es recurrente en todas las cuencas del departamento, por tanto, las actuaciones corporativas deben involucrar todo el territorio de jurisdicción de la CVC.

Figura 1. Cuencas Hidrográficas del Valle del Cauca, objeto de atención por parte de la CVC para controlar el tráfico ilegal de fauna.

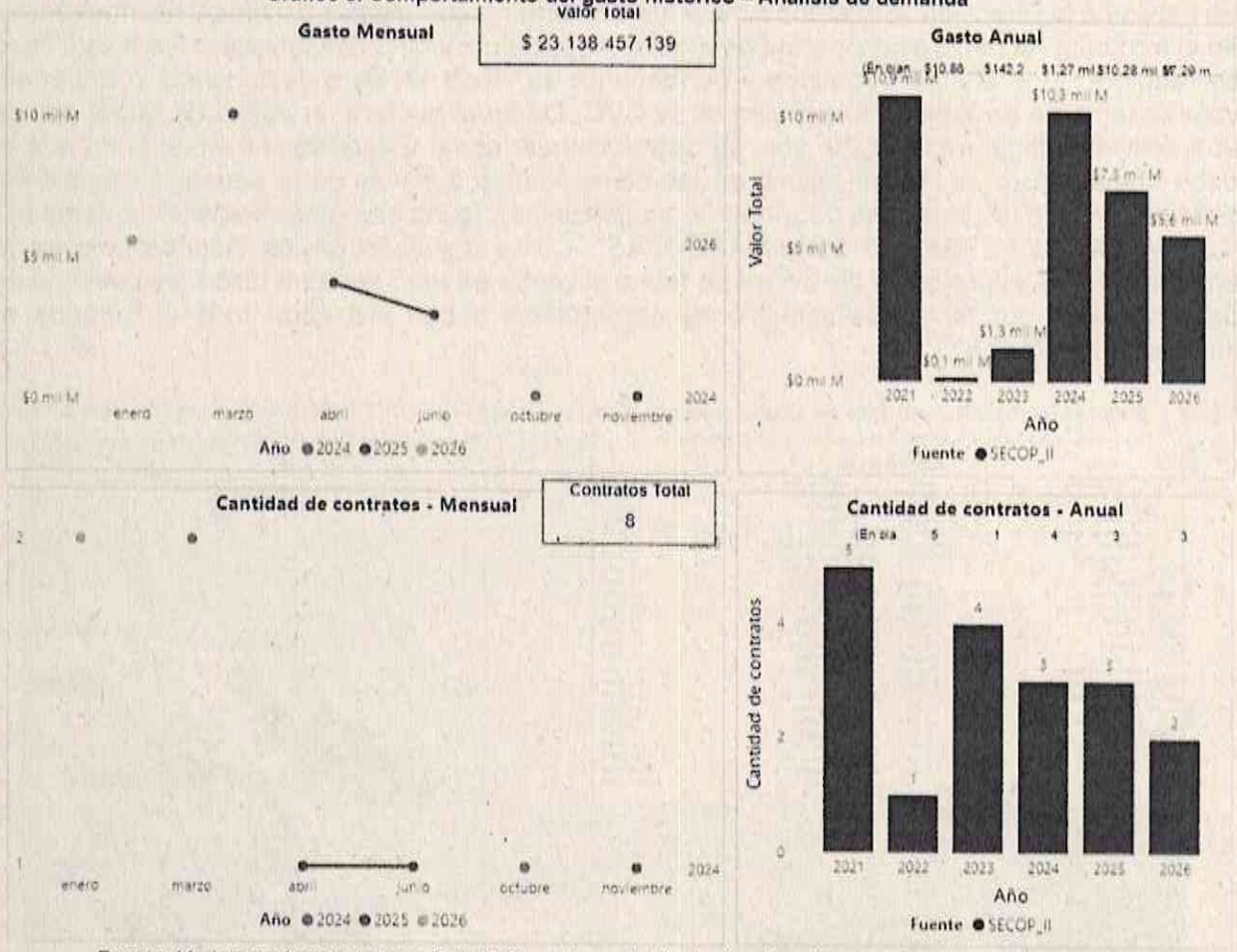


Fuente: Dirección Técnica Ambiental- Grupo Sistema de Información Ambiental. CVC

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – DEMANDA

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del Modelos de Abastecimiento Estratégico - MAE del SECOP II, la Corporación entre los años 2024, 2025,2026 realizó un gasto total de $23.138.457.139 y celebró un total de 8 contratos dentro de las categorías de Familia del clasificador de bienes y servicios correspondientes servicios de contratación para fauna silvestre (Clasificación UNSPSC 70161500).

Gráfico 3. Comportamiento del gasto histórico – Análisis de demanda



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de la misma herramienta, se identificó el valor estimado por Modalidad de Selección, teniendo que la modalidad más usada en esta categoría de familias del clasificador de bienes y servicios corresponde a la Especial con alrededor de $20 mil Millones de pesos ejecutados.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de Contratación Especial entre los años 2024 a 2026, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a realizar, y se verifica la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente Tabla No. 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

ENTIDAD	PARTICPE	OBJETO	CONVENIO	PLAZO	VALOR
CVC	Fundación BIODESS	Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – Cav San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.	**059-2026**	**6 meses**	**$2.329.510.602**
CVC	Fundación BIODESS	Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – Cav San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.	008-2025	9 meses y 8 días	$4.010.284.407
Zoológico	Fundación Zoológico de Cali	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL CORREDOR AMBIENTAL EN EL SECTOR DE PIEDRAGRANDE PARA EL FUTURO DE PARQUE METROPOLITANO Y ECOPARQUE DE LA VIDA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO 502.	COV 0169 2025	6 meses	$1.333.333.333
Ecobiosis	Fundación Ecobiosis	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de Recuperación Ambiental de los Humedales Avispal, Videles, Madrigal, Gota de leche, Platanares, DRMI laguna de Sonso, y el estero, a través de la Limpieza de Macrófitas Acuáticas, la implementación de Herramientas de Manejo de Paisaje y la Educación Ambiental en la vigencia 2025.	COV 0173 2025.	6 meses	$1.142.857.143
CVC	Fundación BIODESS	Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de	001-2024	11 meses y 16 días	$4.398.457.541

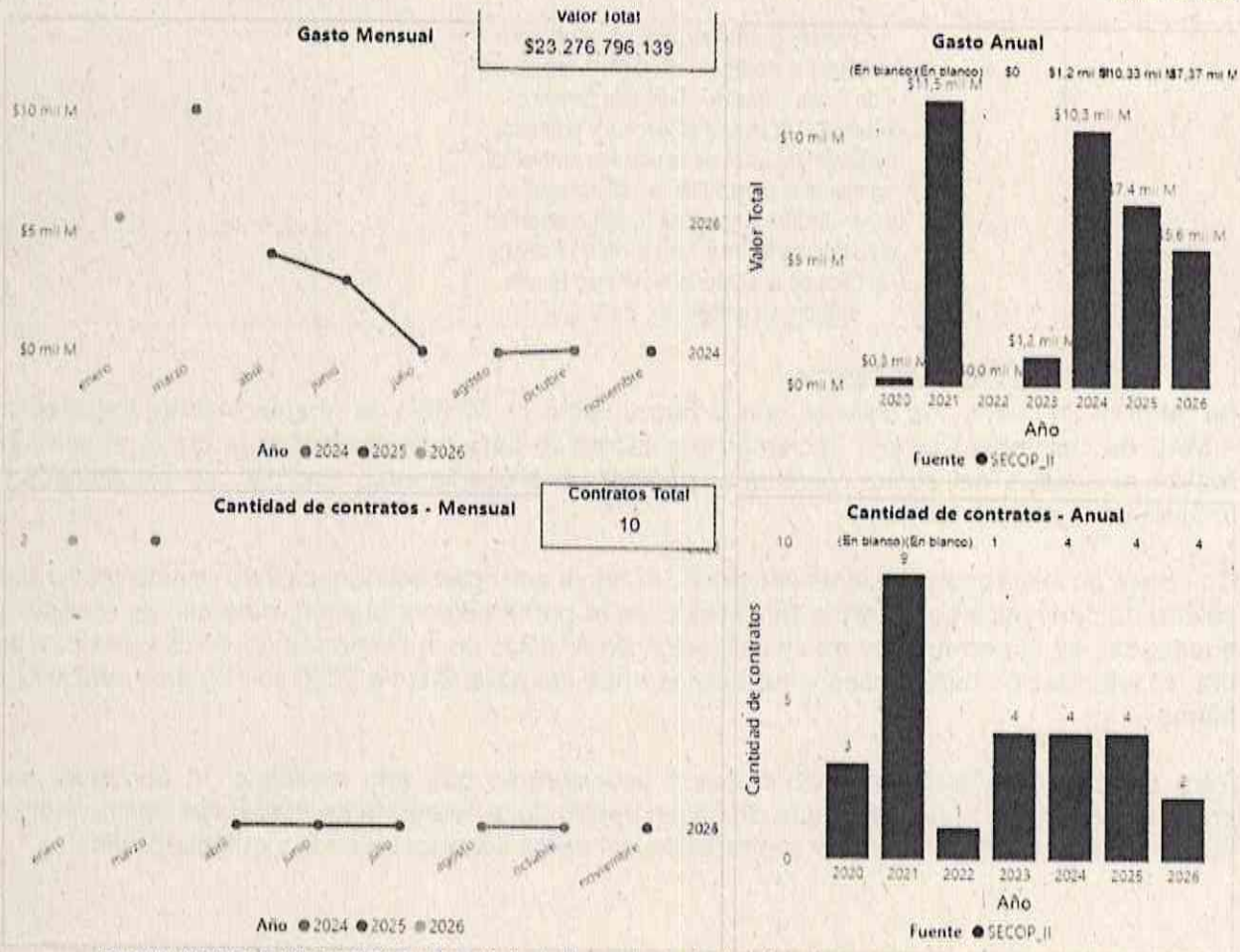
		entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – Cav San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.			

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

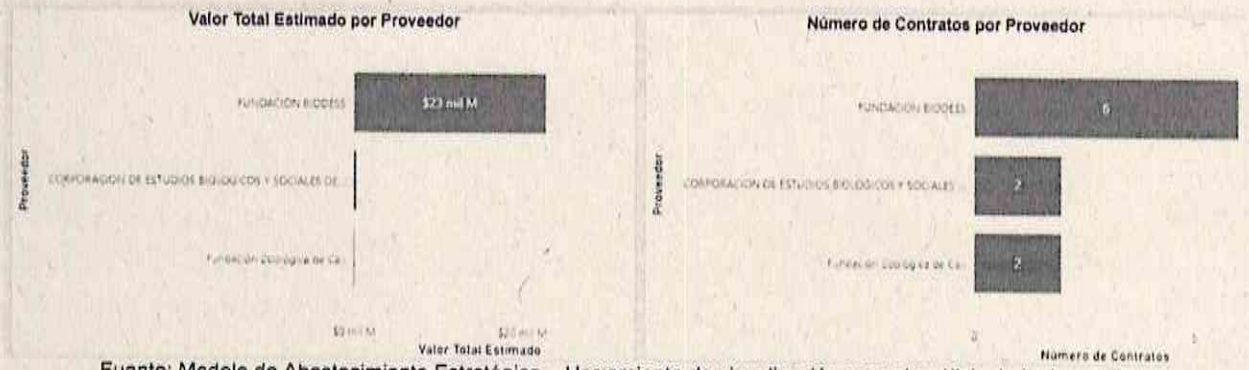
Se tendrán en cuenta los criterios que la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis de la Demanda del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2024 a 2026 con objetos similares o afines.

Para el Valle del Cauca se encontraron 3 proveedores que han realizado 10 contratos con entidades estatales con objetos que clasifican dentro de la categoría de familia del clasificador de bienes y servicios de la presente contratación, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

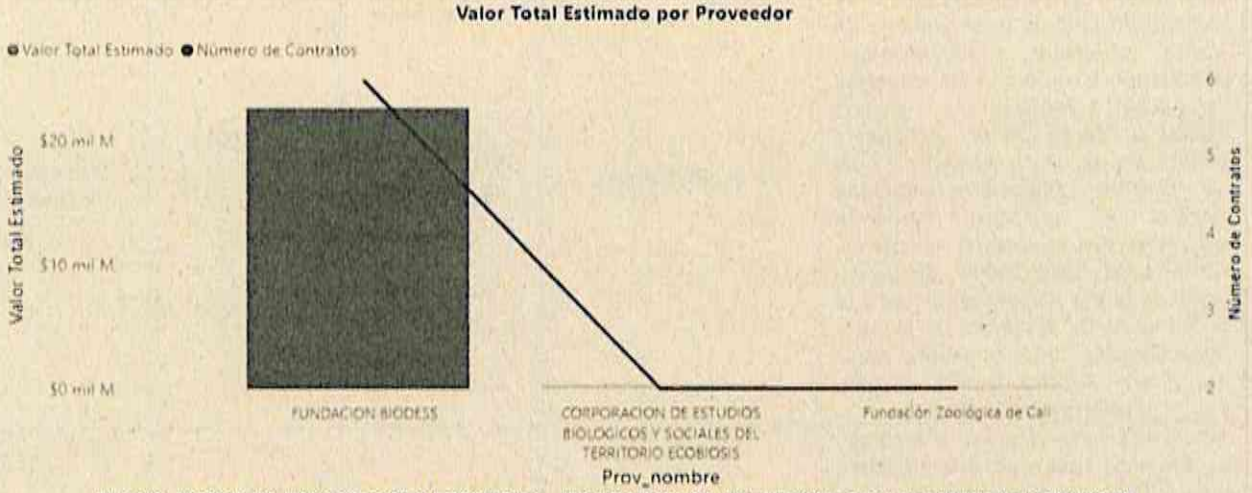


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$23,28 mil M	3	10



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Algunos de los proveedores para el Valle del Cauca son:

Corporación de estudios biológicos y sociales del territorio Ecobiosis
Fundación Biodess.
Fundación Zoológica de Cali.

Con base en la información obtenida, se llevó a cabo un análisis de los procesos contractuales recientes, en donde se encontró que en los últimos tres años se realizaron a través de convenios de asociación, en los cuales con el aporte de los convinientes se pudo fortalecer la capacidad operativa.

De acuerdo con el artículo 5º del decreto 092 de 2017, se realizará un convenio de asociación para dar cumplimiento a las necesidades requeridas, que se realizarán sinérgicamente con los actores involucrados en la jurisdicción de la CVC.

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos **en dinero** en una proporción inferior al 30% de su valor total **o el aporte sea en especie**, **habrá de adelantarse un proceso "COMPETITIVO",** dando cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de contratación de G-GESAL-03, capítulo VI.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios a través de régimen especial por parte de la CVC se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación realizados históricamente durante el periodo 2024 a 2026 por la Corporación:

OBJETO	VALOR	ENTIDAD	No CONTRATO	PLAZO
Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especimenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – Cav San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.	$ 4.398.457.541	FUNDACIÓN BIODESS	01-2024	11 meses y 16 días
Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especimenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – Cav San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.	$4.010.284.407	FUNDACIÓN BIODESS	008-2025	9 meses y 8 días
Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especimenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – Cav San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.	$2.329.510.602	FUNDACIÓN BIODESS	059-2026	6 meses

Cabe destacar que los valores manejados por la Corporación comparados con los de otras entidades del orden nacional en las mismas vigencias, se encuentran en un rango comparable, lo que evidencia una alineación con las tendencias de inversión pública en el sector. Esta coherencia presupuestaria sugiere un enfoque equilibrado en la asignación de recursos, garantizando la viabilidad y sostenibilidad de las acciones de manejo y control del CAV San

Emigdio, siendo un centro de atención y valoración de gran importancia para el funcionamiento de la jurisdicción de la CVC.

Valor de la contratación. El valor del presupuesto se estimó teniendo en cuenta los valores históricos de los procesos de contratación anteriormente mencionados y que están relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que el valor del contrato puede variar de acuerdo con el alcance del proyecto y el tiempo de ejecución, con el respecto al volumen de los individuos que ingresan y se atienden continuamente debido a las diversas vías, tales como las instalaciones que deben mantener en óptimas condiciones para que permitan ser habitas temporales para los especímenes mientras son atendidos y rehabilitados para su liberación o reubicación en zoológicos y la correcta operatividad del centro de atención y valoración sede Palmira.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo el equipo operativo, Transporte para disposición final de especímenes rescatados y atendidos (Terrestre para liberaciones y reubicaciones, transporte terrestre nacional, transporte aéreo nacional, Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de Educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de Fauna silvestre, realizar el control de Fauna y Flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares del territorio donde se desarrollara el proyecto.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos tal como se describe en la siguiente tabla: (Ver con más detalle en el Capítulo II del presente documento).

Operación mantenimiento del Centro de Atención y valoración de Fauna silvestre San Emigdio					
DESCRIPCION	**Unidad**	**Tiempo**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Coordinador del proyecto	Mes	5	1	$ 8.600.000	$ 43.000.000
Director operativo CAV	Mes	5	1	$ 8.000.000	$ 40.000.000
Médico veterinario	Mes	5	2	$ 6.600.000	$ 66.000.000
Zootecnista	Mes	5	1	$ 6.300.000	$ 31.500.000
Médico veterinario zootecnista o zootecnista apoyo	Mes	5	1	$ 5.565.000	$ 27.825.000
Biólogo	Mes	5	2	$ 7.364.000	$ 73.640.000
Biólogo apoyo	Mes	5	1	$ 5.565.000	$ 27.825.000
Microbiólogo	Mes	5	1	$ 5.565.000	$ 27.825.000
Atención prioritaria de fauna en las DAR'S CVC	Global	5	1	$ 9.500.000	$ 47.500.000
Cuidadores de fauna	Mes	5	10	$ 4.400.000	$ 220.000.000
Operarios de fauna nocturnos	Mes	5	2	$ 4.000.000	$ 40.000.000
Operarios	Mes	5	10	$ 3.600.000	$ 180.000.000
Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	Mes	5	1	$ 6.300.000	$ 31.500.000
Ingeniero ambiental	Mes	5	1	$ 6.300.000	$ 31.500.000

Auxiliar administrativo	Mes	5	1	$ 4.418.400	$ 22.092.000
Pasantes	Mes	5	6	$ 892.500	$ 26.775.000
Dotación personal- Aseo-desinfección	Global	5	1	$ 6.000.000	$ 30.000.000
Exámenes de laboratorio especializados, radiografías y vacunación del personal a cargo.	Global	5	1	$ 6.000.000	$ 30.000.000
Medicamentos e insumos veterinarios	Global	5	1	$ 6.000.000	$ 30.000.000
Alimentación e insumos de nutrición	Global	5	1	$ 60.000.000	$ 300.000.000
Transporte para disposición final de especímenes rescatados y atendidos (Terrestre para liberaciones y reubicaciones, transporte terrestre nacional, transporte aéreo nacional, transporte aeropuerto, estimado en promedio un evento semana). Ruta recolección de residuos hospitalarios. Transporte de insumos, materiales, alimentos	Mes	5	1	$ 13.255.200	$ 66.276.000
Equipamiento general (Enriquecimiento ambiental, enriquecimiento alimenticio, marcaje, elemento de manejo, cocina servicios, cafetería, comedores, etc.)	Global	5	1	$ 12.100.000	$ 60.500.000
Adecuación de hábitat de fauna, acondicionamiento hidrosanitario	M2	75	1	$ 2.800.000	$ 210.000.000
Mantenimiento permanente de instalaciones locativas, hidráulicas, eléctricas, entre otras, de instalaciones CAV	Mes	6	1	$ 8.284.500	$ 49.707.000
Adecuaciones varias a instalaciones nuevas, acondicionamiento hidrosanitario, cerramientos, seguridad, entre otro.	Global	1	1	$ 120.000.000	$ 120.000.000
Suministro de equipos, elementos veterinarios y mobiliario instalaciones nuevas		1	1	$ 115.000.000	$ 115.000.000
					$ 1.948.465.000
Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de Educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de Fauna silvestre.					
Apoyar retenes de prevención y control al tráfico de fauna silvestre	Jornada	60		$ 2.100.000	$ 126.000.000
Desarrollo de campañas de educación ambientales (sitios estratégicos de impacto en el tráfico de fauna, retenes, terminales, almacenes de mascotas, galerías, entre otros). Procesos pedagógicos en el marco de la implementación de la estrategia de educación ambiental.	Jornada	60		$ 3.202.500	$ 192.150.000

Talleres Inducción diferentes actores (Comunidad en general educativa, grupos urbanos, JAC, ONG, Técnicos y profesionales CAV_CVC, Policía, Actores interesados) Talleres en temas de mánejo de fauna silvestres, bienestar animal, normatividad y/o afines.	Taller	8		$ 2.940.000	$ 23.520.000
Material Divulgativo para desincentivar la extracción y tendencia ilegal de fauna silvestre. (Camisetas, agendas y/o Kit de bioseguridad)	Unidad	2000		$ 30.000	$ 60.000.000
Subtotal Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de Educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de Fauna silvestre.					$ 401.670.000
Realizar el control de Fauna y Flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.					
Personal Profesional para el apoyo técnico en el control y vigilancia en el Aeropuerto.	Mes	5	2	$ 6.310.000	$ 63.100.000
Personal Técnico para el apoyo en el control y vigilancia en el Aeropuerto.	Mes	5	6	$ 5.040.000	$ 151.200.000
Subtotal Realizar el control de Fauna y Flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.					**$ 214.300.000**
Soporte Administrativo, Fiscal, Legalización y Financiero					
DESCRIPCION	**Unidad**	**Cantidad**		**Valor unitario**	**Valor Total**
Soporte administrativo, logística, materiales y consumibles (tintas, papelería), compras, archivo y digitalización, soporte contable, componente oficina, equipos de cómputo y comunicaciones	Mes	5		$ 18.900.000	$ 94.500.000
Costos legalización, financieros y fiscales	Global	1		$ 32.300.684	$ 32.300.684
Subtotal Soporte Administrativo, Fiscal y Financiero					$ 126.800.684
TOTAL					**$ 2.691.235.684**

Para dar cumplimiento con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se proyecta de la siguiente manera:

Valor del Convenio: El valor total del convenio será la suma DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.691.235.684)

Aportes de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($2.422.112.116)

Aportes del Conviniente: La ESAL proporcionará un aporte como mínimo del 10% del valor total del convenio, esto es, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($269.123.568)

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES

El tráfico de fauna silvestre es uno de los negocios ilegales más grandes en todo el mundo. Las ventajas de biodiversidad que tiene el Valle del Cauca, con su ubicación privilegiada que cuenta con todos los pisos térmicos desde el mar hasta el páramo, dos cordilleras, abundante agua y una gran extensión geográfica, la convierten en un foco de explotación irracional de este recurso natural. La ignorancia de los compradores y la ambición de los vendedores, afectan directamente nuestros ecosistemas, con las consecuencias directas que esto trae entre las comunidades de las zonas afectadas en particular, y de todo nuestro país en general.

Valiosas especies como tigrillos, osos perezosos, monos, tortugas, aves, iguanas, ranas y serpientes, entre otros, son los animales más afectados, y día a día las autoridades decomisan un gran número de especímenes que al ser separados de su medio natural corren un alto riesgo de morir al modificar sus condiciones de alimentación y hábitat en general.

El artículo 80 de la Constitución Política reza: "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*". (...)

En desarrollo de sus competencias el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) expidió la Resolución No. 2064 de Octubre 21 de 2010, que ya fue analizada en el capítulo I del análisis del sector y la cual tiene por objeto reglamentar las alternativas de disposición provisional y final de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática, que aplicarán las autoridades ambientales competentes en los casos de aprehensión preventiva, restitución o decomiso definitivo de dichos especímenes. Así mismo, reglamentar el portal de información sobre fauna silvestre – PIFS-.

En disposición de la Ley 1333 de 2009 **"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"**, la CVC construyó en el año 2008 Un Hogar de Paso, que para el año 2012 se constituyó como el Centro de Atención y Valoración, CAV en el corregimiento de La Zapata, Municipio de Palmira, con una extensión superficiaria de aproximadamente 4 hectáreas, en las cuales se encuentran las construcciones tanto con materiales como acabados según los estándares legales nacionales.

El CAV consta de las siguientes áreas:

- Administrativas
- Recepción y valoración
- Hospitalización
- Cuarentena
- Adaptación o zonas de mantenimiento
- Jaulas de vuelo para recuperación de aves

- Área para alojar fauna silvestre acuática y/o anfibia
- Zona de tratamiento de aguas servidas y residuos sólidos.

La atención y valoración de la fauna silvestre en el CAV, se lleva a través de las siguientes etapas:

La recepción de una especie silvestre desencadena la realización de una amplia variedad de procesos y procedimientos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos e investigativos, orientados a que las labores adelantadas por las autoridades ambientales en términos de conservación y protección de la fauna silvestre, sean las adecuadas.

El manejo de las especies silvestres, con lleva a la aplicación de procedimientos técnicos, encaminados a obtener la rehabilitación clínica, comportamental y biológica de los especímenes recibidos y en general a asegurar que los animales tratados tengan el destino más adecuado para ellos, para su especie, para el ecosistema al cual pertenecen y finalmente para el hombre.

La reintroducción de las especies que han pasado por la recepción, diagnóstico, tratamiento, cuarentena, readaptación y resocialización. Son llevadas a áreas seleccionadas donde se continúa con el proceso de liberación al medio natural. Cuando no es posible liberar nuevamente los animales por su condición de dependencia del ser humano para su alimentación, o por su estado de salud, estos ejemplares permanecerán indefinidamente en el CAV en las mejores condiciones posibles.

De acuerdo con el trabajo que ha venido realizando la CVC se ha podido establecer que generalmente los reptiles son los animales más de devueltos al medio, seguido por los mamíferos y por último las aves.

Para cumplir con esta obligación, la CVC atiende a todos los animales que se encuentran o que llegan al CAV de manera permanente, aunque solo en el año 2025 ingresaron 2.365 ejemplares de diferentes especies.
Cabe resaltar que con el trabajo de los profesionales del CAV, se pueden recuperar muchos de los ejemplares que llegan, la mayoría de las veces, en condiciones muy precarias, pero que después de la debida atención médico-veterinaria, y nutricional, alcanzan el estado sanitario ideal para su destino final (reubicaciones, liberaciones, etc.). Durante el año 2025 se logró liberar o reubicar un total de 799 ejemplares de la fauna silvestre.

Por otra parte, debido a que el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, fue incluido por el Decreto 1909 de 2000, entre los puertos marítimos y aéreos para el comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestres, tanto de entrada como de salida del país, se hace necesario que la CVC como autoridad ambiental en el departamento de su jurisdicción, realice en dicho terminal aéreo el control de la fauna y flora silvestre.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Corporación tiene unas funciones específicas relacionadas con la obligación de atender la fauna silvestre decomisada o entregada voluntariamente en su jurisdicción, además debe participar activamente en los trámites de importación y exportación de productos de la biodiversidad, y además ejercer el control de las actividades ilegales que se presentan en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira, donde ejerce su función de autoridad ambiental, en relación con los recursos naturales.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- cuenta con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV San Emigdio, donde se reciben los animales de la fauna

silvestre que se decomisan en el Valle del Cauca, aquí se evalúan, se atienden y se define su disposición final, ubicándolos de manera transitoria (mientras se liberan en su hábitat) o definitiva en las instalaciones del CAV cuando no se pueden liberar en su entorno natural.

La Ley 1333 del 2009 y la Resolución 2064 del 2010 del Minambiente, nos obliga a que "(...) *las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso son competencia de la misma autoridad ambiental* (...)", de tal manera que la CVC es la responsable de la debida atención de los ejemplares de fauna silvestre que llegan al CAV. Una vez la fauna silvestre es decomisada o entregada voluntariamente, la CVC está obligada a brindar a dichos especímenes la atención debida y oportuna, para lo cual en cumplimiento de la disposición legal, se construyó en el año 2012 el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre **CAV de San Emigdio**, el cual requiere contar con recursos anuales que garanticen su permanencia y continuidad en el tiempo, así como la realización de todas las etapas (admisión, atención, adaptación, reubicación).

El anexo 2 de la Resolución No. 2064 del 21 de octubre de 2010 se constituye en la guía técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración del CAV de fauna silvestre, el cual dispone que para su administración la autoridad ambiental regional, además de los recursos deberá contar con un Coordinador, equipo de profesionales, personal técnico, personal de vigilancia, equipos y elementos para el manejo médico biológico de los animales y su adecuado mantenimiento, etc.

Por otra parte, la Corporación no solo debe atender la fauna silvestre ya decomisada o entregada voluntariamente, sino que debe implementar acciones educativas permanentes para que la comunidad en general se sensibilice respecto a la necesidad de conservar nuestros recursos de biodiversidad, especialmente la fauna silvestre. Para esto, se llevan a cabo visitas a puntos críticos de tráfico de fauna (terminales de transporte, tiendas de mascotas, galerías, y puestos de control o retenes en zonas identificadas como potencialmente determinantes en el comercio ilegal de ejemplares de la fauna silvestre) donde no solo se ejerce la autoridad ambiental, sino que se motiva a los ciudadanos a respetar y cuidar estos recursos.

Para dar cumplimiento a dicha disposición legal, la CVC cada año afora recursos dentro de su presupuesto para la operación y mantenimiento del CAV San Emigdio, sin embargo, no cuenta con el personal necesario para llevar a cabo su operación, en razón a que el personal vinculado a la planta de la entidad de las diferentes áreas de la Corporación, no cuentan con la disponibilidad de tiempo para atender las obligaciones derivadas de la Resolución 2062 de 2010, así como tampoco dispone de personal suficiente para ejercer el control en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira.

Por lo anterior y con el fin de brindar atención veterinaria a los animales silvestres decomisados o entregados voluntariamente y de suplir sus necesidades básicas de alimentación y cuidado, la CVC ha apropiado recursos para el año 2026, en el PROYECTO 0203 "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca en la ACTIVIDAD 0002: realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas. SUBACTIVIDAD 082: Operar y mantener el centro de atención y valoración de fauna silvestre. SUBACTIVIDAD 084: Realizar el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, terminal de transportes y otros sitios de tráfico ilegal en jurisdicción de la CVC y la SUBACTIVIDAD 228: Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre. Con estas acciones se contribuirá a velar por un ambiente sano y realizar las actividades de control y vigilancia sobre los recursos naturales, según la misión de la Corporación.

La CVC a través de la Dirección de Gestión Ambiental, necesita adelantar trámites, que permitan llevar a cabo la atención veterinaria de los animales decomisados y que se atienden en el CAV SAN EMIGDIO, y apoyar realizar control y vigilancia a toda especie de fauna y flora que esté en tránsito en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, además de realizar actividades de educación ambiental, incluido el citado aeropuerto, con el fin de desestimular el tráfico ilegal de especies de nuestra biodiversidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o provenientes de entregas voluntarias, mediante la ejecución de actividades de recepción, valoración, rehabilitación y disposición final, conforme a la normatividad ambiental vigente. Asimismo, realizar la gestión operativa del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) San Emigdio, fortaleciendo su capacidad técnica y operativa a través de la implementación de acciones de educación ambiental dirigidas a la comunidad, orientadas a la prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre, y apoyar a la Corporación en las actividades de control y manejo de fauna y flora silvestre, tanto nativa como exótica, en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC, durante la vigencia 2026".

ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

A. **Del Conviniente:** Entregar el Plan Operativo para revisión y aprobación del supervisor designado, previo a la elaboración del acta de inicio.

ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN, LA ATENCIÓN, EL MANEJO POSTDECOMISO Y LA DISPOSICIÓN DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE RESCATADOS EN OPERATIVOS DE CONTROL:

- Recibir en la jurisdicción de la CVC los especímenes y elaborar la ficha de ingreso al CAV de cada especie, en la que se especifiquen los datos de la persona o entidad poseedora (nombre, cédula, dirección y teléfono), sus antecedentes (lugar de captura, procedencia, edad, tipo de encierro a que estaba sometido, tiempo de cautiverio, dieta suministrada, hábitat, etc.), de acuerdo a la información reportada por la persona, o entidad que realiza la entrega.

- Realizar la identificación taxonómica, evaluación, marcación y cuarentena de las especies que ingresen al centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV San Emigdio, según los protocolos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los organismos internacionales.

- Valorar el estado general de las especies e individuos en cuanto a salud, nutrición, comportamiento, tiempo de extracción del medio natural y establecimiento de su origen, con el fin de determinar el estado al momento del ingreso y diligenciar la ficha técnica de cada especie.

- Ubicar las especies en los lugares destinados para la recepción y cuarentena, donde se realizarán exámenes más específicos y los tratamientos adecuados de acuerdo con la categoría del estado en que se encuentren, mientras se les define el destino final de acuerdo con la valoración anterior.

- Brindar atención médico – veterinaria, quirúrgica y sanitaria a las especies llevadas al centro, producto de incautaciones, entregas voluntarias o de aquellas especies que sean remitidas por la autoridad ambiental respectiva.

- Realizar las pruebas clínicas y sanitarias para determinar la atención requerida. (hemoleucogramas, química sanguínea, cultivos microbiológicos y radiológicos, entre otros).

- Evaluar el estado nutricional de los individuos que ingresen al CAV y los existentes, elaborar, balancear y evaluar las dietas para cada individuo y grupales que se requieran.

- Suministrar de manera adecuada, oportuna y suficiente la alimentación y/o nutrientes en frutas, verduras, carnes, semillas, alimentos vivos, suplementos vitamínicos y en algunos casos concentrados, entre otros, a todos los especímenes llevados al CAV, para ello debe mantener productos frescos y establecer los requerimientos nutricionales específicos para cada especie.

- Suministrar los medicamentos básicos según los requerimientos para el tratamiento de las especies, como analgésicos, antibióticos, sedantes y sus antagónicos, vermífugos, desinfectantes, y demás medicamentos e insumos para tratamientos quirúrgicos; de acuerdo con la evaluación realizada.

- Realizar intervenciones quirúrgicas complejas, cuando sea necesaria la atención de especímenes de la fauna silvestre que así lo requieran y de acuerdo a la infraestructura disponible en el centro.

- Velar por la supervivencia de los especímenes que ingresan y que son atendidos y valorados en el CAV.

- Implementar las medidas necesarias para disminuir el riesgo de enfermedades a las especies alojadas en el CAV.

- Asignar un número consecutivo a cada espécimen y proceder a la identificación de cada individuo o espécimen a través del marcaje según lo establecido en la Resolución del MAVDT 1172 de octubre de 2004 y Resolución 2064 de 2010 "*Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones*", para ello EL CONVINIENTE debe suministrar los insumos e implementos necesarios según los lineamientos establecidos para el marcaje de los diferentes grupos taxonómicos, los cuales deberán ser adquiridos en empresas registradas ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, con reconocimiento y experiencia en marcaje de especies silvestres, previa aprobación por parte de la CORPORACIÓN, conforme a lo establecido en la Resolución 1173 de 2004 "Por la cual se regula el Registro Nacional de Proveedores de los Marcajes definidos en el Sistema Nacional de Identificación de los Especímenes de Fauna Silvestre en condiciones Ex Situ".

- Evaluar la condición de adaptación del individuo o grupo a su nuevo ambiente de destino y recomendar los sitios para su posterior reubicación o reintroducción e informar al comité una vez se encuentren individuos aptos para su disposición final

- Aplicar los protocolos de destino final en los casos que sea necesario, de conformidad con la Resolución 2064 de 2010, para lo cual el médico veterinario deberá comunicar dicha necesidad al supervisor designado por la CVC, quien dará el aval técnico para los

procedimientos respectivos. Dichos procedimientos deben ser autorizados por el comité de destino final de fauna silvestre de la CVC.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN -CAV- SAN EMIGDIO:

- Implementar, coordinar y ejecutar actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Implementar el plan de manejo de residuos hospitalarios y especiales y manejo integral de residuos sólidos.

- Suministrar los reactivos, drogas, medicamentos y demás elementos necesarios para realizar el diagnóstico y tratamiento de las especies que se llevan al CAV.

- Realizar el manejo integral de los residuos sólidos, incluidos los de tipo hospitalario, generados en las instalaciones del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre – CAV.

- Realizar las adecuaciones, y el mantenimiento permanente a las instalaciones del CAV para garantizar la capacidad de respuesta al ingreso de nuevos animales, y la buena operación del mismo.

- Disponer de transporte permanente para la debida operación del CAV, para recoger los insumos, materiales y alimentos requeridos.

- Disponer de transporte para disposición final de especímenes desde el CAV hasta los sitios definidos para su reubicación y liberación, (incluye transporte aéreo nacional, transporte terrestre nacional y transporte hacia el aeropuerto).

- Apoyar a las D.A.R. para la atención prioritaria de la fauna silvestre y realizar la respectiva necropsia en el CAV, cuando se realice el requerimiento de establecer causas de muerte únicamente solicitado directamente por los funcionarios de CVC.

- Planificar las acciones a ejecutar, de acuerdo con los manuales y protocolos metodológicos para el manejo y operación del CAV, en especial los inherentes a la atención y valoración de la fauna silvestre del centro, previa concertación con la CVC.

- Aportar la información requerida y apoyar el ingreso de la misma en la base de datos del sistema de información que determine la CORPORACIÓN dentro del programa de fauna silvestre – registros CAV.

- Suministrar medios de cultivo, insumos y reactivos para los diferentes equipos, con que cuenta el CAV para las evaluaciones microbiológicas y de bioanálisis que se deban realizar.

- Entregar un informe que contenga una lista con las especies a reubicar con copia al Comité de Destino Final, previo cumplimiento de los protocolos de cuarentena y evaluación del estado físico y de recuperación de los instintos naturales, comportamentales o caracteres de las especies; Dicho informe se utilizará como herramienta para definir los sitios y parámetros de la reubicación, en coordinación con las demás autoridades ambientales y el CIFFA Valle.

- Generar las condiciones de asepsia necesarias en las diferentes áreas de atención de la fauna, aseo y desinfección permanente de jaulas, hábitat, bodegas, cocina, recepción, área administrativa, zonas verdes, etc. Llevar un registro fotográfico donde se identifique y describan los ejemplares fallecidos, la fecha del deceso, causas de la muerte, número de historia o fecha de ingreso entre otros. En caso de sospecha de riesgo epidemiológico, deberá realizar cultivos y el correspondiente estudio histopatológico para el diagnóstico final de la causa de la muerte, y en lo posible descartar la ocurrencia de riesgos de orden zoonótico.

- Llevar un registro fotográfico de todas las especies que ingresan al CAV y de las especies que son reubicadas indicando número de salvoconducto, nombre del responsable, destino, entre otras.

- Hacer partícipes a los funcionarios de la CORPORACIÓN en temas de interés y/o actualización en el manejo y administración de la fauna silvestre, previa coordinación con la supervisión del convenio.

- Contar con cuidadores de fauna que realizan actividades nocturnas para atender fauna con necesidades de hospitalización, crianza o cuidados intensivos.

ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EVITAR EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE:

- Apoyar técnicamente en los retenes de prevención y control al tráfico de fauna silvestre.

- Apoyo para el Desarrollo de campañas de educación ambiental (sitios estratégicos de impacto en el tráfico de fauna, retenes, terminales, almacenes de mascotas, galerías, entre otros). Procesos pedagógicos para desestimular la tenencia de fauna Silvestre en el marco de la implementación de la estrategia de educación ambiental.

- Talleres de inducción diferentes actores (Comunidad en general, educativa, grupos urbanos, JAC, ONG, técnicos y profesionales DAGMA, Policía, Actores interesados) Talleres que se desarrollarán en temas de manejo de fauna silvestre y/o normatividad.

- Material divulgativo para desincentivar la extracción y tenencia ilegal de fauna silvestre.

PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE NATIVA Y EXÓTICA EN EL AREOPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN:

- Apoyar técnicamente en operativos conjuntos en el aeropuerto, concertados con AEROCALI, y en los cuales podrán participar entidades como: ICA, POLICÍA NACIONAL, DIAN, SALUD PÚBLICA, entre otros, para la revisión de exportaciones e importaciones CITES y No CITES; con los respectivos trámites administrativos para tales efectos.

- Brindar información a los usuarios de la CVC en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón

- Revisar técnicamente los especímenes y/o productos de fauna y flora silvestre, que llegan al aeropuerto, ya sea por importación o exportación o con ocasión del comercio nacional.

- Apoyar en la revisión de los documentos que soportan los trámites de exportación o importación de especímenes y/o productos de la fauna y flora silvestre que llegan al Aeropuerto. De igual manera, apoyar en la revisión técnica de salvoconductos de movilización de especies en razón del comercio nacional.

- Brindar apoyo técnico en recorridos en las diferentes áreas del aeropuerto como son las zonas de carga, equipajes y pasajeros de todos los vuelos nacionales e internacionales (tanto de arribo como de salida), para el apoyo técnico en la detección de movilización ilegal de especímenes o productos de flora y fauna silvestres nativas o exóticas.

- Brindar apoyo técnico en las incautaciones o aprehensiones de especímenes de flora y fauna silvestres que no demuestren su legalidad y apoyar técnicamente los respectivos trámites documentales para tales efectos.

- Recibir los especímenes de flora y fauna silvestres dejados a disposición por la Policía Nacional a la Corporación, y aplicar el protocolo establecido por la CVC.

- Diligenciar base de datos para elaborar informes de la exportación, importación e incautaciones en el aeropuerto.

- Reportar diariamente las rondas realizadas y entregar análisis de las situaciones encontradas.

ACTIVIDADES GENERALES Y DE CUMPLIMIENTO

- Realizar los aportes en efectivo a que se compromete para el desarrollo del convenio y presentar los soportes en el informe financiero de los aportes de contrapartida.

- Abrir la cuenta a nombre del convenio y cancelarla una vez finalice el convenio. Presentar las correspondientes certificaciones

- Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen a más tardar cada tres (3) meses a una cuenta de la CVC, y entregar los soportes respectivos.

- Entregar los productos del convenio en las condiciones señaladas en el Capítulo II del Estudio Previo.

- Realizar los procesos de convocatoria con la comunidad u otros actores en coordinación con la CVC, cuando sean pertinentes.

- Durante la ejecución del Convenio, mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

- Mantener comunicación permanente y fluida con el supervisor y acoger sus recomendaciones, las cuales deben ser consignadas en actas.

- Ampliar las coberturas de las garantías constituidas, en valor y/o tiempo, cuando se presenten cualquier tipo de modificaciones al Convenio.

- Informar oportunamente sobre las dificultades que puedan afectar el buen y oportuno desarrollo del objeto del Convenio.

- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado.

- Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de convocatoria, socializaciones, y en general en todos los documentos producidos en el marco del Convenio y en los resultados obtenidos.

- Para las presentaciones y material divulgativo incluir los logos de la CVC y del Conviniente, dando aplicación a la Circular interna CVC No. 004 del 25 de enero de 2024.

- Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio.

- De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del Conviniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo de los residuos generados y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento.

- Garantizar que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos sobre educación ambiental y manual de imagen corporativa de CVC.

NOTA: El Conviniente debe tener en cuenta las restricciones y requisitos en cuanto al acceso al CAV, la manipulación de animales, las normas de seguridad industrial, y las decisiones técnicas de disposición de los animales, de acuerdo con la normatividad, todo lo cual debe ser debidamente concertado y aprobado por el comité de fauna de la CVC.

INFORMES

Informe Ejecutivo Mensual: Resumen de las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma establecido. El Conviniente deberá entregar estos informes los tres primeros días de cada mes, en formato digital. Dicho informe se puede enviar a través del correo electrónico dirigido a la supervisión del convenio.

Informe de avance técnico y financiero: El Conviniente presentará un (1) informe referente al avance en la ejecución de cada actividad convenida, detallando el avance porcentual de las mismas. El informe de avance técnico y financiero se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera, según cronograma de ejecución de actividades establecido. Los soportes, tanto del

informe de avance técnico como del informe de avance financiero, se deben presentar en formato digital, para disminuir el uso de papel.

Informe final de ejecución técnica: El Conviniente presentará un (1) informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente: Informe ejecutivo, antecedentes, marco conceptual y teórico, actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio, metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio, logros obtenidos por el desarrollo de las actividades del, lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio, conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para futuras intervenciones, soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). El registro fotográfico debe contener las mejores imágenes didácticas de las implementaciones (antes, durante y después). El informe final de ejecución técnica, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

Informe final de ejecución contable y financiera: El Conviniente deberá presentar un (1) Informe final de ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por la CVC, como de los recursos de contrapartida aportados por el Conviniente. El informe debe incluir cuadros consolidados y detallados de la ejecución financiera de los recursos aportados por ambas partes (CVC y Conviniente), por actividad, según el presupuesto de ejecución definido en el presente documento. El informe final de ejecución contable y financiera debe incluir todos los soportes contables (comprobantes de egreso, facturas, cuentas de cobro, extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio, certificación de revisor fiscal que soporte el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, entre otros). El informe final de ejecución contable y financiera, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación. **NOTA:** Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

B. De la CVC.

- Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias de autoridad ambiental en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites de autoridad ambiental que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones Esenciales del Convenio

Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de Ejecución: Departamento del Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC y muy especialmente en las instalaciones del CAV San Emigdio y del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón

3. MODALIDAD DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. MODALIDAD: Convenio de Asociación con entidad privada sin Ánimo de Lucro - ESAL

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, cuando dispone: "(...) *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley". (...)*"

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

El numeral 6° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas, estableciendo: "(...) *Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. (...)*"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5°, determina: "(...) *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a

los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (...)"

Así las cosas, es posible celebrar en forma directa, convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en especie o en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total y en el resto de casos, es decir, **cuando el aporte en dinero sea inferior a ese 30% o el aporte sea en especie, habrá de adelantarse un proceso "COMPETITIVO",** para lo cual la Entidad Publica deberá elaborar y adelantar un procedimiento, como el que se establece en este documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de contratación de G-GESAL-03, capítulo VI, que dispone: "(...) El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 **no prohíbe** la celebración de convenios en que la ESAL **aporte menos del 30%** o cuando aporte **recursos en especie**, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal **debe acudir al proceso competitivo** para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables **que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero**, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5. **Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.** El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación **debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas**, este procedimiento **puede ser análogo a otros donde existe competencia**, como la licitación pública. (...)" [Resaltado y subrayado por fuera de texto]

Con fundamento en lo ya expuesto y como quiera la ESAL Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del Campo Colombiano – con sigla BIODESS, identificada con el Nit No. 890.399.002-7, manifestó ante la CVC la intención de vincularse al proyecto mediante un aporte del diez por ciento (10%) sobre el valor total del proyecto, se adelantará mediante un PROCESO COMPETITIVO que permita participar a otras ESAL.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme al análisis del sector determinado en el capítulo 1 de este documento, y las normas sobre convenios de asociación, la Corporación CVC ha efectuado un presupuesto estimado, con base en las actividades y personal, que se requiere para realizar la atención de la fauna silvestre decomisada, tal como se muestra en cuadro más adelante y se pudo concluir que el valor total del convenio se establecerá por la sumatoria de aportes de los coparticipes, que ascenderán inicialmente a DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.691.235.684) como quiera que la Corporación CVC establece para un Conviniente participe un aporte MINIMO DEL DIEZ (10) POR CIENTO, sobre el valor del aporte de la CVC.

Así las cosas, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($2.422.112.116), que equivale por aproximación al 90% del valor total del convenio, los cuales se amparan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" que será expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC. Consecuentemente le corresponderá a la ESAL Conviniente interesada en participar en este

proceso competitivo, deberá aportar como MINIMO, en especie monetizada o dinero, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($269.123.568) que equivale por aproximación al 10% del valor total del convenio y cuyo aporte a efectos de establecer el presupuesto del convenio, se ha determinado en unas actividades especificas, como: "**Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de Educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de Fauna silvestre" y "Soporte Administrativo, Fiscal, Legalización y Financiero",** sin que obste para que cualquier otro participe, pueda proponer su aporte en un mayor porcentaje de participación mayor al mínimo ya establecido.

4.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio y del equipo técnico para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y los aportes del conveniente, quedaran diferidos a los rubros en este manifieste colocar su aporte mínimo del Diez (10) Por Ciento.

Presupuesto del Convenio de Asociación con ESAL para el CAV San Emigdio -2026

Operación mantenimiento del Centro de Atención y valoración de Fauna silvestre San Emigdio					
DESCRIPCION	**Unidad**	**Tiempo**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Coordinador del proyecto	Mes	5	1	$ 8.600.000	$ 43.000.000
Director operativo CAV	Mes	5	1	$ 8.000.000	$ 40.000.000
Médico veterinario	Mes	5	2	$ 6.600.000	$ 66.000.000
Zootecnista	Mes	5	1	$ 6.300.000	$ 31.500.000
Médico veterinario zootecnista o zootecnista apoyo	Mes	5	1	$ 5.565.000	$ 27.825.000
Biólogo	Mes	5	2	$ 7.364.000	$ 73.640.000
Biólogo apoyo	Mes	5	1	$ 5.565.000	$ 27.825.000
Microbiólogo	Mes	5	1	$ 5.565.000	$ 27.825.000
Atención prioritaria de fauna en las DAR´S CVC	Global	5	1	$ 9.500.000	$ 47.500.000
Cuidadores de fauna	Mes	5	10	$ 4.400.000	$ 220.000.000
Operarios de fauna nocturnos	Mes	5	2	$ 4.000.000	$ 40.000.000
Operarios	Mes	5	10	$ 3.600.000	$ 180.000.000
Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	Mes	5	1	$ 6.300.000	$ 31.500.000
Ingeniero ambiental	Mes	5	1	$ 6.300.000	$ 31.500.000
Auxiliar administrativo	Mes	5	1	$ 4.418.400	$ 22.092.000
Pasantes	Mes	5	6	$ 892.500	$ 26.775.000
Dotación personal- Aseo-desinfección	Global	5	1	$ 6.000.000	$ 30.000.000
Exámenes de laboratorio especializados, radiografías y vacunación del personal a cargo.	Global	5	1	$ 6.000.000	$ 30.000.000
Medicamentos e insumos veterinarios	Global	5	1	$ 6.000.000	$ 30.000.000
Alimentación e insumos de nutrición	Global	5	1	$ 60.000.000	$ 300.000.000
Transporte para disposición final de especímenes rescatados y atendidos (Terrestre para liberaciones y reubicaciones, transporte terrestre nacional, transporte aéreo nacional, transporte aeropuerto, estimado en promedio un evento semana). Ruta recolección de residuos hospitalarios. Transporte de insumos, materiales, alimentos	Mes	5	1	$ 13.255.200	$ 66.276.000

Equipamiento general (Enriquecimiento ambiental, enriquecimiento alimenticio, marcaje, elemento de manejo, cocina servicios, cafeteria, comedores, etc.)	Global	5	1	$ 12.100.000	$ 60.500.000
Adecuación de hábitat de fauna, acondicionamiento hidrosanitario	M2	75	1	$ 2.800.000	$ 210.000.000
Mantenimiento permanente de instalaciones locativas, hidráulicas, eléctricas, entre otras, de instalaciones CAV	Mes	6	1	$ 8.284.500	$ 49.707.000
Adecuaciones varias a instalaciones nuevas, acondicionamiento hidrosanitario, cerramientos, seguridad, entre otro.	Global	1	1	$ 120.000.000	$ 120.000.000
Suministro de equipos, elementos veterinarios y mobiliario instalaciones nuevas		1	1	$ 115.000.000	$ 115.000.000
					$ 1.948.465.000
Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de Educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de Fauna silvestre.					
Apoyar retenes de prevención y control al tráfico de fauna silvestre	Jornada	60		$ 2.100.000	$ 126.000.000
Desarrollo de campañas de educación ambientales (sitios estratégicos de impacto en el tráfico de fauna, retenes, terminales, almacenes de mascotas, galerías, entre otros). Procesos pedagógicos en el marco de la implementación de la estrategia de educación ambiental.	Jornada	60		$ 3.202.500	$ 192.150.000
Talleres Inducción diferentes actores (Comunidad en general educativa, grupos urbanos, JAC, ONG, Técnicos y profesionales CAV_CVC, Policía, Actores interesados) Talleres en temas de manejo de fauna silvestres, bienestar animal, normatividad y/o afines.	Taller	8		$ 2.940.000	$ 23.520.000
Material Divulgativo para desincentivar la extracción y tendencia ilegal de fauna silvestre. (Camisetas, agendas y/o Kit de bioseguridad)	Unidad	2000		$ 30.000	$ 60.000.000
Subtotal Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de Educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de Fauna silvestre.					$ 401.670.000
Realizar el control de Fauna y Flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.					
Personal Profesional para el apoyo técnico en el control y vigilancia en el Aeropuerto.	Mes	5	2	$ 6.310.000	$ 63.100.000

Personal Técnico para el apoyo en el control y vigilancia en el Aeropuerto.	Mes	5	6	$ 5.040.000	$ 151.200.000
Subtotal Realizar el control de Fauna y Flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.					**$ 214.300.000**
Soporte Administrativo, Fiscal, Legalización y Financiero					
DESCRIPCION	**Unidad**	**Cantidad**		**Valor unitario**	**Valor Total**
Soporte administrativo, logística, materiales y consumibles (tintas, papelería), compras, archivo y digitalización, soporte contable, componente oficina, equipos de cómputo y comunicaciones	Mes	5		$ 18.900.000	$ 94.500.000
Costos legalización, financieros y fiscales	Global	1		$ 32.300.684	$ 32.300.684
Subtotal Soporte Administrativo, Fiscal y Financiero					$ 126.800.684
TOTAL					**$ 2.691.235.684**

El Supervisor designado por la CVC vigilara que los recursos aportados por la ESAL sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de la ESAL, serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley.

4.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de inversión para la vigencia 2026, así:

Programa 2: Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos				
Proyecto	0203 implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca			
subactividad	082-Operar y mantener el centro de atención y valoración de fauna silvestre			
Rubro	**Imputación**	**Fuente**	**Área**	**Total**
008. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	020020300020826008	1243	1090625	$1.953.124.542
		TOTAL		**$1.953.124.542**

Programa 2: Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos				
Proyecto	0203 Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca			
subactividad	084 - Realizar el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, terminal de transportes y otros sitios de tráfico ilegal en jurisdicción de la CVC			
Rubro	**Imputación**	**Fuente**	**Área**	**Total**
008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción	020020300020846008	1243	1090625	$213.446.215
		TOTAL		**$213.446.215**

Programa 2: Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	
Proyecto	0203 implementación de acciones de conservación de la E biodiversidad del Valle del Cauca.

subactividad	228 - Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre			
Rubro	**Imputación**	**Fuente**	**Área**	**Total**
008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción	020020300022286008	1243	1090300	$255.541.359
	020020300022286008	1202	1090300	$1
		TOTAL		**$255.541.360**

4.3. DESEMBOLSO: Forma de desembolso: Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del Supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe de ejecución de mínimo el 90% de los recursos económicos entregados en el Primer desembolso y el 45% de las actividades del convenio, recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, y de la presentación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos de ley.

Desembolso Final: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, al finalizar el Convenio previa entrega de informe de ejecución del 100% de los recursos entregados en el primer y segundo desembolso y todas las actividades pactadas, recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, según el caso y de la presentación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos de ley.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos ya determinados y de la verificación en jurídica y/o de campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado por la CVC analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente, que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de supervisión.

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una Cuenta de Bancaria específica para el convenio, abierta por el Conviniente ejecutor, que deberá denominarse "Convenio-"NOMBRE CONVINIENTE"-CVC", contar con el número y año del convenio y el Nit del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y cuyo manejo bancario será con la sola firma del designado por la ESAL (Conviniente). La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6.- ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme al Cuadro de Matriz de Riesgos, que se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

CUADRO DE MATRIZ DE RIESGOS PROCESO REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO DE E.S.A.L.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Económico	Una catástrofe ambiental imprevista, una epidemia o un fenómeno natural que genere efectos negativos en la salud de los animales silvestres	Se presente desequilibrio económico del convenio	2	2	4	Bajo	CVC	Concertar la situación con el contratista a nivel legal para determinar los acuerdos y acciones que no traumaticen el desarrollo del convenio	1	2	3	Bajo	Si	CVC-CONTRATISTA	Informe oportuno del contratista.	Al primer momento que se conozca o se vislumbre la situación
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.	Retrasos en la ejecución del convenio	2	2	4	Bajo	CVC-Contratista	Establecer análisis del sector y estudio previo claro y preciso del objeto contractual y en caso de presentarse reclamos dar respuesta oportuna, clara y precisa a los requerimientos de terceros sobre la selección del oferente.	1	1	2	Bajo	No	CVC	Atención oportuna de reclamos de terceros sobre la contratación.	Inmediato. Cuando se presente la situación.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada	Inadecuada información para toma de decisiones de actuación de la Corporación.	3	2	5	Medio	Contratista	Orientar el manejo y entrega de la información respecto a los requerimientos de la Corporación.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Requerimiento a contratista de las especificaciones para la entrega y consolidación de la información.	Mensualmente estructurando la información requeriré.
4	Específico	Interno	Ejecución		Uso o recolección de información errada	Inadecuada información para toma de decisiones de actuación de la Corporación.	3	2	5	Medio	Contratista	Cumplimiento de requerimientos por parte de la Corporación.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Requerimiento a contratista de las especificaciones para la entrega y consolidación de la información.	Mensualmente estructurando la información requeriré.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacio	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Lesión grave, muerte de personal vinculado a la ejecución del convenio	Retrasos en cronogramas de ejecución o incumplimiento en la ejecución; demandas a la entidad.	2	2	4	Bajo	Contralista	Cumplimiento de pagos a la seguridad social (salud, pensión y ARL) del personal vinculado a la ejecución del convenio; capacitación al personal, seguimiento ya aplicación de normas de seguridad y salud en el trabajo; atender requerimientos; debido proceso para hacer efectivas las garantias.	3	3	6	Alto	No	Contralista-ARL	Requerimiento a contratista; debido proceso de reclamación a la aseguradora; actuación juridico-administrativa.	Inmediato. Cuando se presente la situación.
6	General	Externo	Ejecución	Social/politico	Alteración del orden público o condiciones de seguridad de los sitios de intervención.	Retrasos en cronogramas, ejecución del convenio y demandas a la entidad.	3	2	5	Extremo	Contralista	Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas, condiciones de seguridad equipos de trabajo.	3	3	6	Alto	Si	Contralista	Revisión informaciones seguridad y convivencia zonas de intervención con autoridades competentes.	Semanal en la etapa de ejecución.
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras, retrasos o dificultades en la supervisión del convenio.	Retrasos en cronogramas y ejecución del convenio.	1	2	3	Bajo	CVC	Evaluación, análisis de resolución de supervisión	1	1	2	Bajo	Si	CVC	Seguimiento y control a la ejecución.	Desde la etapa precontractual

5. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.
d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

6. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

9. PROHIBICION DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

10. NO VINCULACION LABORAL:

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

11. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor)

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en

cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

14. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO, VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, *no estará sujeta a competencia*. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

En el presente proceso de régimen especial contamos con la manifestación de aportar del diez por ciento (10%) del valor del Convenio por parte de la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del Campo Colombiano - BIODESS, identificada con el Nit No. 890.399.002-7, por tanto y dado el porcentaje de aporte ofrecido, se publicará aviso de convocatoria a través de la plataforma SECOP II – Régimen Especial con Ofertas, con el fin de permitir que otras ESAL interesadas puedan participar.

El **PROCESO COMPETITIVO** se adelantará conforme a las siguientes reglas:

1. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO O ESPECIE:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero o especie monetizada, que corresponda como MINIMO al diez por ciento (10%) del valor del Convenio, equivalente a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.691.235.684) adicionalmente debe presentar certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial, que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (Anexo 7).

El aporte ofrecido podrá corresponder a la discriminación de aportes establecido por la Entidad en el cuadro de presupuesto en el punto 4.1 del capítulo II del presente documento; y si por cualquier motivo, el posible Conveniente, desea variar los ítems en que su aporte mínimo será ofertado, deberá establecerlo de manera clara, al momento de realizar su cuadro de presupuesto, que deberá mantener la estructura de diseño, que presenta la Corporación CVC.

La Corporación CVC otorgara el máximo puntaje de 10 puntos, a la ESAL que ofrezca el mayor porcentaje y por tanto valor de participación en aportes al convenio, por encima del mínimo ya establecido y a los demás participes los calificara de manera proporcional, según regla de tres.

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR: El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

b) EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro debe contar como mínimo con los siguientes aspectos tomados como su experiencia: acreditar una existencia legal de mínimo de seis (6) años y durante este lapso de tiempo, haber celebrado dos (2) convenios y/o contratos, cuyos valores sumados sean igual o superior, al valor total estimado en el presupuesto del presente proceso ($2.691.235.684) y que, en el marco de los convenios presentados, el objeto y/o actividades se relacionen con Cuidado y/o Manejo y/o protección de fauna silvestre y la gestión operativa de Centros de Atención de Fauna, (CAV, Hogar de Paso). Relacionar en el Anexo 3, que será la única experiencia tenida en cuenta.

Adicionalmente uno de los contratos y/o convenios debe tener actividades de apoyo y/o control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en aeropuertos y educación ambiental comunitaria para sensibilizar en el tráfico de fauna

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos: aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA o PARTICIPE (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal). Por lo tanto, mediante un contrato se podrá acreditar experiencia por una sola vez, es decir la generada por el contrato principal o de primer orden. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Convenios y/o Contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación final y/o acta de recibo final y en ambos casos deberán contener como mínimo:

- Número del contrato/convenio
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio
- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio
- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

1.3. REPUTACIÓN: Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE pagina 16, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de

entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la ejecución de proyectos ambientales y/o implementación de acciones de sensibilización y/o capacitación con actores sociales con población urbana o rural, y operación de Centros de Atención, (CAV, Hogar de Paso) ; los cuales se deben relacionar en el Anexo 4.

1.4. EQUIPO TECNICO MINIMO: Teniendo en cuenta la adopción de medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, se podrá realizar para el personal de operarios de servicios varios y pasantes, con personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. El resto del equipo mínimo deberá contar con la experiencia y estudios, según el rol a desempeñar, tal como se describe a continuación.

Experiencia y Estudios exigida del Equipo Mínimo: La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Rol	Cantidad	Estudios Formales	Experiencia Mínima /Funciones
Coordinador del proyecto	1	Un profesional en carreras afines con las ciencias naturales	Cinco (5) años como coordinador y/o director de proyectos de atención de fauna silvestre en cautiverio, en centros de atención y valoración de fauna silvestre y/o hogar de paso. Coordinar los diferentes componentes de convenio, Educación ambiental, atención en Aeropuerto, Adecuaciones, Atención de veterinarios en as DAR's, Operación del Centro de fauna, unificar informes, manejo de información, atención de requerimientos de supervisión y comité de fauna.
Director operativo	1	Profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia y/o Biología	Contar con mínimo cinco (5) años en el manejo de fauna en cautiverio en centros de atención de fauna CAV, Hogar de paso y/o CAVR. Se encargará de coordinación operativa de las diferentes áreas del centro, distribución de tareas, manejo de información, capacitar al personal de apoyo en el manejo de fauna.
Médico veterinario	2	Profesional Veterinario	Experiencia de tres (3) años en el manejo y de fauna silvestre en cautiverio. Brindar atención médica a los animales del centro, valorarlos y seguimiento.
Zootecnista	1	Zootecnista	Experiencia de tres (3) años en el manejo y nutrición de fauna silvestre en cautiverio. Brindar atención a los animales del centro, valorarlos y clasificarlos y atender la nutrición de los mismos.
Médico veterinario zootecnista o Zootecnista de apoyo	1	Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia	Experiencia de dos (2) años en el manejo y nutrición de fauna silvestre en cautiverio. Brindar atención a los animales del centro, valorarlos y clasificarlos y atender la nutrición de los mismos.
Biólogo	2	Biólogo	Experiencia de cuatro (4) años. Se encarga del enriquecimiento ambiental, clasificación taxonómica, manejo de inventarios, apoyo en capacitaciones, etogramas y además apoyará la atención de los animales.
Biólogo de apoyo	1	Biólogo	Experiencia de dos (2) años. Se encarga del enriquecimiento ambiental, clasificación taxonómica, manejo de inventarios, apoyo en capacitaciones, etogramas y además apoyará la atención de los animales.

Rol	Cantidad	Estudios Formales	Experiencia Mínima /Funciones
Microbiólogo	1	Microbiólogo o Bacteriólogo	Contar con dos (2) años en identificación de parásitos gastrointestinales, hemoparásitos, ectoparásitos, además de preparación de medios de cultivo para siembra en placas, tener destreza para conteo manual de células blancas, realizar diferentes tipos de tinciones, manejo de test serológico, uroanálisis, citologías y manejar todo tipo de instrumentos y equipos utilizados en el área. Realizará todas las pruebas relacionadas anteriormente.
Cuidadores de fauna y/o Operarios de servicios varios y pasantes	10	Básica Secundaria y/o experiencia en manejo de fauna en cautiverio	Debe haber Jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población.0

Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales y aportar los documentos que así lo acredite conforme (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

1.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DEL CONVINIENTE

1. Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (Anexo 1).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN.
5. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días de vigencia.
6. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
7. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 3 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.
8. Fotocopia de los estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
9. Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para la celebración del convenio.
10. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista según Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2).

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

1. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
2. Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
3. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
4. Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web)
5. Reporte Portal Anticorrupción de Colombia – PACO de la ESAL
6. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal de la ESAL

Opcionalmente la ESAL puede enviar estos documentos de consulta, con su propuesta.

1.6. PRESENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS DEL CONVINIENTE

1.6.1. POR LA ESAL

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 8).
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 10% del valor total del Convenio en dinero o especie monetizada (Anexo 7).
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem b del punto 1.2 del capítulo III
d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 1.4. del Capítulo III).
e) Certificado del portal anticorrupción PACO.

1.6.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO: Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Fotocopia de la libreta militar o definición de situación militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 6).
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 5.
i) Certificado del portal anticorrupción PACO.

La CVC PODRÁ CONSULTAR: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía

nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, cuya autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta y la firma en la carta de Compromiso.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia especifica requerida.

2. SELECCCION OBJETIVA EN EL PROCESO COMPETITIVO

La(s) ESAL deberá(n) cumplir con todos los requisitos señalados en el capítulo III del presente proceso especial COMPETITIVO y será(n) hábil(es) aquella(s) propuesta(s) que acredite(n) el cumplimiento de las exigencias establecidas en dicho Capítulo, por tanto, los requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del Diez Por Ciento (10%) del valor total del Convenio, ii) Certificado de aportes en dinero o especie monetizados, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Reputación y vi) Equipo mínimo; en concordancia con los numerales 1.1 a 1.6 de este capítulo, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil o rechazado.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del contrato.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue y será rechazado.

La ESAL participes deberán estar inscrita en el SECOP II, por cuanto el proceso se tramitará por la plataforma Secop II, de manera transaccional, conforme al cronograma, tal como lo estableció Colombia Compra Eficiente.

2.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Puntaje total a otorgar 100 puntos, conforme al siguiente cuadro:

Criterio Evaluable	Puntaje Máximo
A) La ESAL que ofrezca el mayor porcentaje y por tanto mayor valor de participación en aportes al convenio, por encima del mínimo ya establecido de 10%,	10

Criterio Evaluable	Puntaje Máximo
se le otorgará el máximo de 10 puntos y a los demás participes los calificara de manera proporcional, otorgándoles calificación según regla de tres.	
B) La ESAL que acredite la ejecución de un (1) convenio y/o contrato, donde se hayan atendido más de 3.000 individuos de fauna silvestre, en salud, nutrición, comportamiento y brindando atención médico-veterinaria, se le otorgará el máximo de 40 puntos y a los demás participes los calificara de la siguiente manera = **B1)** Contratos o convenios con atención de animales de fauna silvestre, en salud, nutrición, comportamiento y brindando atención médico-veterinaria, entre 2.000 y 3.000, se le otorgaran 20 puntos; **B2)** Contratos o convenios con atención de animales de fauna silvestre, en salud, nutrición, comportamiento y brindando atención médico-veterinaria, entre 1.000 y 1.999 se le otorgaran 10 puntos y **B3)** Contratos o convenios con atención de animales de fauna silvestre, en salud, nutrición, comportamiento y brindando atención médico-veterinaria, inferior a 1.000 animales, se le otorgaran 5 puntos. Debe presentar copia de los convenios y/o contratos con su respectiva acta de liquidación o con su acta de recibo final a satisfacción. (puede ser la misma aportada en la experiencia general) Las certificaciones de experiencia y las actas de entrega y recibo final a satisfacción, expedidas por la entidad contratante deben contener la siguiente información: □ Número del contrato/convenio. □ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante □ Objeto del contrato/convenio □ Actividades realizadas □ Número de animales de fauna silvestre atendidos □ Valor del contrato/convenio incluyendo adiciones si las hubo □ Plazo de ejecución del contrato/convenio □ Fecha de iniciación del contrato/convenio □ Fecha de terminación del contrato/convenio □ Constancia de recibo a satisfacción □ Nombre y firma de la persona que expide la certificación	40
C) Equipo de Trabajo Mínimo. La ESAL obtendrá la calificación máxima de este criterio, con base en la aplicación de subcriterios, de la siguiente manera: **C1)** La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya al Profesional Coordinador(a) con la mayor experiencia en coordinación de proyectos de atención de fauna silvestre en cautiverio y en atención en centros de atención y valoración de fauna silvestre y/o hogar de paso, se calificara con el máximo puntaje de **15 puntos** en este subcriterio, mediante la aplicación de una regla de tres simple, y a los demás participes se les calificara proporcionalmente sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este subcriterio. **C2)** La ESAL que garantice la vinculación de personal operarios que vivan (mínimo 5 personas) que residan en veredas o corregimientos aledaños a la ubicación del Centro de Atención y Valoración San Emigdio, se calificara con el máximo puntaje de **15 puntos** en este subcriterio, y a los partícipes que no presente el mínimo de Cinco (5) personas, obtendrán Cero (0) puntos	30

Criterio Evaluable	Puntaje Máximo
Debe presentar carta de intención de quien va a ser vinculado, hojas de vida, certificado de experiencia y certificado de vecindad expedido por la junta de acción comunal. Nota: Las certificaciones del personal de la zona podrán ser expedidas por participes o por los miembros del participe, caso en el cual deberá aportar: • Si se trata de personas con quienes se tiene vinculación laboral, se deberá adjuntar la constancia de la certificación de aportes de seguridad social de los meses en que se haya producido su vinculación, en donde se vislumbre que, en efecto, dicha persona hace parte de la planta de la empresa. Así mismo, indicar en la certificación, las funciones y/o actividades desarrolladas y el nombre del proyecto, adjuntando copia del contrato o documento equivalente suscrito entre la entidad que certifica la persona y la empresa para la cual ésta última desarrolla el proyecto en el que ha participado la persona objeto de certificación. • Tratándose de personas con quienes haya tenido vinculación por medio de contrato de prestación de servicios, deberá indicar en la certificación, qué obligaciones y/o actividades ha desarrollado y el nombre del proyecto, adjuntando copia del contrato suscrito o documento equivalente entre la entidad que certifica la persona y la empresa para la cual ésta última desarrolla el proyecto en el que ha participado la persona objeto de certificación. Igualmente, deberá allegar copia simple del documento que acredite el desembolso a favor del contratista por parte de la empresa certificadora, respecto a los honorarios que se le han cancelado por concepto de este.	
D) La ESAL que acredite dentro de uno (1) los convenios y/o contratos aportados en la experiencia apoyo y/o control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en aeropuertos y desarrollo de campañas de educación ambiental en fauna silvestre; se calificara con el máximo puntaje de 20 puntos en este criterio, y a los partícipes que no presenten esta experiencia, obtendrán Cero (0) puntos	20
Puntaje Total	**100**

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Los convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

3. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION Y COMUNICACIONES.

Toda comunicación y/o correspondencia y/o documentación, que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través de la plataforma Secop II, de manera transaccional, conforme al cronograma del proceso, tal como lo estable dicha plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente; por tanto, las propuestas y/o documentación mal dirigidas o entregadas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el Cronograma que establece la plataformas de Secop II, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico, radicación física en ventanilla o a través de medios diferentes al aquí señalado, Sopena de darse por no aportada y/o recibida, según el caso.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la propuesta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

5. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, o radicada por medios no establecidos en el proceso.
c) La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
d) Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
e) Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar o no se aporte el equipo mínimo establecido en este proceso.
f) Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
g) Cuando el valor por porcentaje de los aportes en dinero o especie monetizada, sean inferiores el valor mínimo de aporte determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
h) Cuando la ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

8. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP II, con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los partícipes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad. La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

9. COMUNICACIONES

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda. NOTA: De manera excepcional, solo por indisponibilidad de la plataforma de Secop II, se podrá enviar comunicaciones y/o documentos a la Corporación CVC al sitio de correo electrónico: direccciongestion@cvc.gov.co

JUNIO 09.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 09 JUN 2026

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ
Directora Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Juli Pauline Arbeláez Noguera – Profesional de Apoyo - Grupo IIT – DGA
Revisó: Dayra Perea Castro – Coordinador Grupo de Intervención Integral en el Territorio - DGA

Archívese en: 0702-014-013-T8553-2026

ANEXO 1.
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA ESAL

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC*".

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No.XXX DE 2025, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2025 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2025:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
 Correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2.
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2026.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS
PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2026

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC".

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						
4						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
CERTIFICACIONES DE REPUTACION DE LA ESAL
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS XXX-2026

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC".

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.
Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones relacionadas en este formato

Atentamente,

Nombre Representante Legal
CC

ANEXO 5
RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO PROFESIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS XXX-2026

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto para Coordinador(a) del proyecto:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto como médico(a) veterinario(a) jefe:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto como médico(a) veterinario(a) de apoyo:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto como Zootecnista:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto como médico veterinario zootecnista o zootecnista de apoyo:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto como Biólogo(a):

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto como Biólogo(a) de apoyo:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto – Microbiólogo(a):

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
2		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
3		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
4		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
5		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
6		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
7		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
8		Nombre: Teléfono				

Operario de Servicios Varios y/o Pasante – Nombre =

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
9		Nombre: Teléfono				

Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).

1) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
2) Se deberán utilizar cuantas filas del formato se requieran para reportar certificaciones que completen la experiencia del personal mínimo requerido
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Nombre Representante Legal Proponente
CC

ANEXO 6
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO
PROCESO DE SELECCION ESAL – SABS XXX-2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE APORTE MINIMO DEL 10% EN DINERO O ESPECIE MONETIZADA
PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2026

Santiago de Cali, __ de 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 10% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de ____, el cual anexo en __ folios, y _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de *(revisor fiscal / contador público)*; por medio del presente escrito manifestamos que la ESAL está dispuesta a aportar el 10% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC*".

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

Firma:
Nombre: _____
Rol: _____
Tarjeta Profesional: _____
No. cedula: _____
teléfono: _____
(Rol: **Revisor fiscal o contador Público**)

ANEXO 8.
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. XX DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.

Conforme al siguiente cuadro:

PEGARLO

(**Podrá utilizar cuadro similar al Cuadro de Presupuesto del Valor de Aportes u otro similar, pero que refleje, el concepto y valor del aporte**)

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: